

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190048800
AUTO #974

Santiago de Cali, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a los escritos allegados dentro del presente proceso Liquidación de Sociedad Conyugal promovido LEONARDO ENRIQUE ORTIZ BOLAÑOS en contra de ANDREA RODRIGUEZ CACERES, el juzgado,

RESUELVE:

1. Se le hace saber a la peticionaria que por secretaria se surtió la inclusión de la información en el registro nacional de emplazados de la Rama Judicial y el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores Leonardo Enrique Ortiz Bolaños y Andrea Rodríguez Cáceres, (art. 10 del Decreto 806 de 2020), encontrándose el expediente a despacho para fijar fecha a fin de llevar a cabo la audiencia de inventario de bienes y deudas.
3. Remitir a las partes el link del expediente virtual conformado dentro del presente proceso.
4. Pongase en conocimiento de las partes el reporte de títulos emitido por el Banco Agrario de Colombia para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ